



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 619 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 OCT 2021

**VISTO:** El Informe N° 1207-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1973981 y Reg. Exp. N° 1483437; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 1207-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, pone de manifiesto que conforme indica la Directiva N°020-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI “Directiva sobre normas y procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de obras ejecutas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica” solicita la designación de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera por Corte de Obra del Proyecto: “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHICCHICANCHA - PUTACCA – CARHUAC – ANTIPAHUASIN – PITECC – PUCARAPATA - ACOCRA, DISTRITO DE HUARIBAMBA, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2228383. A tal efecto, resulta pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° - CONFORMAR** la Comisión de Liquidación Técnica Financiera por Corte de Obra del proyecto “CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHICCHICANCHA - PUTACCA – CARHUAC – ANTIPAHUASIN – PITECC – PUCARAPATA - ACOCRA, DISTRITO DE HUARIBAMBA, PROVINCIA TAYACAJA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N°2228383, que estará integrada por:

Presidente	Ing. Elmer Nelson Gaspar Carbajal
Apoyo Técnico	CPCC. Jonny Condori Boza
Primer Miembro	Ing. Miguel Angel Escobar Ramos- Residente de Obra

**ARTÍCULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3° - NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Firma]*  
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



SBM/gsm



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 618 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 OCT 2021

**VISTO:** El Informe N° 0840-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE con Reg. Doc. N° 01980046 y Reg. Exp. N° 01487544, y demás documentación adjunta en ocho (08) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 498-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de agosto del 2021, se resuelve conformar la Comisión de Transferencia de IOARR “Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal, Construcción de Infraestructura de Almacenamiento en el (la) EESS- Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia- Huancavelica, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N°2489013, componente Infraestructura ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor del Hospital Departamental de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 0840-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE, de fecha 24 de setiembre de 2021, suscrito por el MC. Juan Gómez Limaco- Director del Hospital Departamental de Huancavelica, indica que el tercer miembro de la Comisión CPC. Max William Tovar Condor, ha renunciado al comité de recepción del IOARR, toda vez que fue rotado al Área de Almacén Central por tal motivo no puede pertenecer en la comisión referida, por lo que solicita la reconfiguración de la referida comisión;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** la Comisión de Transferencia de IOARR “Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal, Construcción de Infraestructura de Almacenamiento en el (la) EESS- Hospital Regional Zacarias Correa Valdivia- Huancavelica, distrito de Huancavelica, provincia de Huancavelica y departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversiones N°2489013, componente Infraestructura ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor del Hospital Departamental de Huancavelica, que estará integrada por:

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001 SEDE CENTRAL-GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**

Presidente	Ing. Juliet Ochoa Caso, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. Yanet Jaime Ancassi, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 618 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 OCT 2021

Segundo Miembro	C.P.C. Betty Ninfa Valero Castro, en representación del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación.
Tercer Miembro	CPC Marcela Mayhua Córdova, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad
Cuarto Miembro	Lic. Adm. Mack Jehison Espinoza Vergara, en representación del Área de Gestión Patrimonial

## UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

Presidente	M.C Juan Gómez Limaco- Director del Hospital
Primer Miembro	Ing. Jaime Santoyo Huaman- Responsable del Área de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. Carlos Anticona Guillen- Responsable del Área de Contabilidad
Tercer Miembro	CPC. Wilian Richard Chahuayo Lujan- Encargado del Área de Control Patrimonial

**ARTICULO 2º.** - DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 498-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de agosto del 2021, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.** - COMUNICAR el presente acto resolutivo al Hospital Departamental de Huancavelica y a los miembros de la comisión, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*[Firma]*  
Abog. Héctor J. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL

